



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 28-06-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 29-06-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 30 de junio, 4 y 5 de julio de 2023. Inhábiles los días 1, 2 y 3 de julio. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 6, 7, 10, 11 y 12 de julio de 2023. Inhábiles los días 8 y 9 de julio. En aquel lapso, la parte demandante, allegó escrito.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diecisiete (17) de igual mes y año. Inhábiles los días 15 y 16 de julio del presente año.

Radicado: 66170310300120150002203

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario